



Preguntas frecuentes relativas a la interpretación de los artículos 23.3 y 24 del Reglamento de matrícula y regímenes de dedicación de 20 de abril de 2018, en algunos supuestos concretos de los Grados de la Facultad de Economía y Empresa y de la PCEO ADE-Derecho.

NORMAS DE REFERENCIA

*Acuerdo de 20 de abril de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el **Reglamento de matrícula** y regímenes de dedicación de la Universidad de Oviedo,*

Artículo 23.3. Como excepción a lo dispuesto en el apartado 2 del presente artículo, los estudiantes que se matriculen por primera vez en un curso académico del trabajo fin de estudios podrán concurrir a la **convocatoria extraordinaria adelantada** siempre que sea la única asignatura pendiente para finalizar los estudios¹.

Artículo 24.—Convocatoria extraordinaria de finalización de estudios.

1. Aquellos estudiantes a los que les reste para finalizar sus estudios un máximo de 18 créditos o una sola asignatura, excluido el trabajo fin de estudios, podrán anticipar la evaluación de las asignaturas siempre que sean repetidas en una convocatoria extraordinaria de finalización de estudios.
2. Esta convocatoria supone un adelanto temporal de la convocatoria ordinaria para las asignaturas del primer semestre y de la extraordinaria adelantada para las de segundo semestre y anuales, por lo que los estudiantes que hagan uso de esta convocatoria no podrán concurrir posteriormente a ninguna de ellas.
4. Los estudiantes que concurren a esta convocatoria deberán hacerlo para todas las asignaturas que les resten para finalizar los estudios, a excepción del trabajo fin de estudios. En caso contrario, se verán afectados por lo establecido en el apartado 2 del presente artículo.
5. El trabajo fin de estudios no podrá ser objeto de esta convocatoria si no ha sido matriculado en anteriores cursos académicos.

¹Antes, el artículo 23.2 dispone que con relación a las asignaturas que se desarrollen durante el segundo semestre y anuales, el alumnado matriculado por primera vez solo podrá acudir a la ordinaria (al final del período docente del segundo semestre) y a la extraordinaria de final de curso, salvo que repita la asignatura, en cuyo caso podrá concurrir a cualquiera de las tres disponibles.



SUPUESTOS PARA ESTUDIANTES DE GRADO

Supuesto A: Cuando empieza el curso **la única asignatura que le queda es el TFG:**

A.1) Si ya se ha matriculado anteriormente del TFG, puede presentarlo tanto en la convocatoria extraordinaria de finalización de estudios (art. 24), como en la convocatoria extraordinaria adelantada de enero (art. 23.3, pero siempre que no haya utilizado ya la de finalización de estudios), o en las convocatorias ordinaria y extraordinaria del curso. Tiene el mismo tratamiento que cualquier otra asignatura repetida.

A.2) Si es la primera vez que matricula el TFG (TFG en primera matrícula): Puede defenderlo en la convocatoria extraordinaria adelantada de enero, siempre que sea la única asignatura pendiente para finalizar los estudios (art. 23.3), pero nunca podría defenderlo en la convocatoria extraordinaria de finalización de estudios (art. 24) porque lo tiene en primera matrícula.

Supuesto B: Cuando empieza el curso **le quedan 18 créditos (o menos) no en primera matrícula y el TFG en primera matrícula.** Sólo podría presentar el TFG en la convocatoria extraordinaria adelantada de enero (art. 23.3) si previamente ha aprobado todos los créditos que le quedan, en la convocatoria extraordinaria de finalización de estudios (art. 24). Si no aprueba todos los créditos que le quedan en la convocatoria extraordinaria de finalización de estudios, no podrá presentar el TFG que tiene en primera matrícula, en la convocatoria extraordinaria adelantada.

Supuesto C: Cuando empieza el curso le quedan **asignaturas de las que no puede examinarse en la convocatoria adelantada de finalización de estudios** (art. 24) **y el TFG en primera matrícula.** Nunca podrá presentar el TFG en la convocatoria extraordinaria adelantada de enero (art.23.3) aunque apruebe en la convocatoria de enero el resto de asignaturas que le quedan.

SUPUESTOS PARA ESTUDIANTES DE PCEO ADE-Derecho

Supuesto 1: Cuando empieza el curso **sólo le quedan los dos TFG (ADE-Derecho), ambos en primera matrícula.** Podría defender los dos TFG en la convocatoria extraordinaria adelantada de enero (art. 23.3) pero siempre que se presente a los dos en esa convocatoria. No podría presentarse únicamente a un TFG: tendría que presentarse a los dos. No podría utilizar nunca la convocatoria extraordinaria de finalización de estudios (art. 24) ya que están en primera matrícula.

Supuesto 2: Cuando empieza el curso **sólo le quedan los dos TFG, pero no en primera matrícula** (ya los ha matriculado antes): puede presentarse a la convocatoria extraordinaria de finalización de estudios (o a la convocatoria extraordinaria de enero, como cualquier asignatura repetida). Y puede presentar uno en la convocatoria extraordinaria de finalización de estudios y otro en la convocatoria extraordinaria adelantada de enero (ya que el TFG queda fuera del art. 24.4).

Supuesto 3: Cuando empieza el curso **le quedan 18 créditos (o menos) no en primera matrícula y los dos TFG en primera matrícula.** Sólo podría presentar los dos TFG (y tienen que ser los dos) en la convocatoria extraordinaria adelantada de enero (art. 23.3) si previamente ha aprobado todos los créditos que le quedan, en la convocatoria extraordinaria de finalización de estudios (art. 24). Si no aprueba todos los créditos que le quedan en la convocatoria extraordinaria de finalización de estudios, no podrá presentar los TFG que tiene en primera matrícula, en la convocatoria extraordinaria adelantada.

Supuesto 4: Cuando empieza el curso le quedan **asignaturas que no puede aprobar en la convocatoria adelantada de finalización de estudios** (art. 24) **y los dos TFG en primera matrícula.** Nunca podrá presentar



los TFG en la convocatoria extraordinaria adelantada de enero (art.23.3) aunque apruebe en la convocatoria de enero el resto de asignaturas que le quedan.